

Número 13670

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle El Bojar (expediente 1.653RG94)**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 27 de julio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle El Bojar".

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 4 de septiembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 13671

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Aprobación definitiva de la actualización del proyecto de obras de urbanización del Estudio de Detalle Javalí Nuevo "B" (0084GR84)**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 27 de julio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la actualización del Proyecto de Obras de Urbanización del Estudio de Detalle Javalí Nuevo B".

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia de Urbanismo por el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal respecto de aquellos con quienes se siga trámite, así como cualquier otro que estime oportuno a su derecho.

Murcia, 4 de septiembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Viviendas.

Número 13673

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Muñoz Soria, en representación de Construcciones Soria-Los Primos, S.L., ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a la obra denominada:

-"Ejecución de partidas para la remodelación de la fachada de la Iglesia de la Concepción", fianza en aval bancario por importe de 122.000 pesetas.

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 12 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 13669

MULA**ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 7 de septiembre de 1995, el pliego de cláusulas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento negociado, del Servicio de cafetería-bar del Albergue Juvenil, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

Objeto: La adjudicación y contratación del servicio de cafetería-bar del Albergue Juvenil.

Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación. Los licitadores deberán formular la oferta económica que con-